



Estados Miembros de la Junta Ejecutiva en 2026 y duración de su mandato para 2026-2028⁽¹⁾
Estados Miembros elegidos por el ECOSOC (*) o por el Consejo de la FAO (■)

País	Mandato de la Junta Ejecutiva que expira a finales de:		
	2026	2027	2028
Lista A⁽²⁾			
Angola			■
Côte d'Ivoire ^(a)	■		
República Democrática del Congo ^(b)	■		
Gabón			*
Kenya			*
Malí		*	
Marruecos ^(c)	■		
República Unida de Tanzanía ^(d)		■	
Zambia	*		
Lista B			
Bangladesh ^(e)		■	
China	*		
India		*	
Qatar ^(e)	■		
República de Corea		*	
Arabia Saudita			■
[PUESTO VACANTE] ^(f)			*
Lista C			
Brasil			■
Chile ^(g)	■		
Cuba			*
República Dominicana	*		
El Salvador ^(h)		■	
Lista D			
Australia			*
Bélgica			*
Canadá			■
Finlandia ⁽ⁱ⁾		■	
Alemania			■
Japón	*		
Países Bajos ^(j)	■		
Noruega		*	
Suecia		*	
Suiza	■		
Reino Unido Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	*		
Estados Unidos de América		■	
Lista E			
Chequia		*	
Hungría	■		
Polonia	*		
(1) Se trata del período de tres años para el cual los Estados Miembros suelen ser elegidos por el ECOSOC o por el Consejo de la FAO. Durante este período, los Estados Miembros pueden ceder su puesto por uno o dos años a otro Estado Miembro.			
(2) El puesto asignado por rotación debe ser ocupado por un país de la Lista C – cuarto mandato (2021/2022/2023), por un país de la Lista A – quinto mandato (2024/2025/2026), y por un país de la Lista B – sexto mandato (2027/2028/2029).			
(a) Côte d'Ivoire y Nigeria acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Côte d'Ivoire lo ocuparía del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026 y Nigeria, del 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2027.			
(b) Gabón, Zimbabwe y la República Democrática del Congo alcanzaron un acuerdo para compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO: Zimbabwe lo ocuparía del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; Gabón, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, y la República Democrática del Congo, del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.			
(c) Marruecos y Egipto acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO, de forma que Marruecos lo ocuparía del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.			
(d) La República Unida de Tanzanía y Etiopía alcanzaron un acuerdo para compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO: la República Unida de Tanzanía lo ocuparía del 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2027 y Etiopía, del 1 de julio de 2027 al 31 de diciembre de 2028.			
(e) Bangladesh, Kuwait y Qatar acordaron compartir dos puestos elegidos por el Consejo de la FAO, de la forma siguiente: Kuwait y Qatar los ocuparían del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; Bangladesh y Qatar, del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, y Bangladesh y Kuwait, del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027.			
(f) Vacante pendiente de los resultados de las elecciones en el seno del ECOSOC.			
(g) La Argentina, México y Chile alcanzaron un acuerdo para compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO: la Argentina lo ocuparía del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; México, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, y Chile, del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.			
(h) Colombia y El Salvador acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO: Colombia, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, y El Salvador, del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.			
(i) Luxemburgo y Finlandia alcanzaron un acuerdo para compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO: Luxemburgo lo ocuparía del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, y Finlandia, del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.			
(j) Irlanda y los Países Bajos convinieron en compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO: Irlanda, del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, y los Países Bajos, del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.			